

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.086/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2896/2009 a D/Dña. Manuel Córdoba Gómez, con NIF 26975459R, domiciliado/a en C/ Doctor Ortiz Gan 4 (14860) Doña Mencía - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 4 de octubre de 2009, a las 02.20 horas, en el acceso al recinto ferial de Baena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen en la guantera del vehículo en que viajaba un Spray de defensa personal marca Defender, con nº de registro DGSP.08-23-SDP, el cual no coincide con los autorizados de esa marca para su venta en armerías.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2010.- El Secretario General,
José Antonio Caballero León.